

PROGRAMA DE DOCTORADO
Primer semestre 2019

Nombre del curso	Lecturas de Teoría del Derecho Prof. Fernando Quintana y Prof. Liliana Galdámez
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	
Número de Créditos	12
I. Descripción del curso	Se trata de un curso avanzado de teoría general de derecho, construido como un curso monográfico y no enciclopédico, fundamentalmente anclado a la tradición de la filosofía analítica.
II. Objetivos Generales	El curso tiene como objetivo fundamental que las y los doctorandos se familiaricen en profundidad con ciertos debates fundamentales de la teoría general del derecho, que serán examinados desde el punto de vista de la pregunta por la complejidad de la conexión existente entre derecho e interpretación.
III. Objetivos específicos	Específicamente, el curso persigue que las y los doctorandos: <ol style="list-style-type: none"> 1) lleguen a ser capaces de diferenciar claramente los diferentes dominios a través de los cuales se extiende la teorización del derecho; 2) adquieran conocimientos avanzados en lo concerniente a la indagación ontológica acerca de la naturaleza específicamente institucional del derecho; 3) se hagan de herramientas analíticas sofisticadas para reconocer y diferenciar los contextos de pertinencia de la actividad interpretativa como método de determinación del derecho.
IV. Contenidos	<p style="text-align: center;">PRIMERA PARTE: ASPECTOS DE LA TEORIZACIÓN DEL DERECHO</p> <p>1. Los problemas de la teoría del derecho: un bosquejo Hart, "Problems of the Philosophy of Law" Putnam, <i>The Collapse of the Fact/Value Dichotomy</i>: 3-64. Guastini, <i>Distinguiendo</i>: 15-28</p> <p>2. El problema ontológico y el aparato conceptual Hart, <i>The Concept of Law</i> ("Postscript"): 238-271 Atria, <i>La forma del derecho</i>: 49-94 Moore, "Legal Reality"</p> <p>3. La forma institucional del derecho Searle, <i>Making the Social World</i>: 25-60, 90-122 MacCormick, <i>Institutions of Law</i>: 11-60</p> <p style="text-align: center;">SEGUNDA PARTE: EL DERECHO COMO INTERPRETACIÓN</p> <p>4. El derecho como dimensión de la realidad institucional MacCormick, "Law as Institutional Fact" Shapiro, <i>Legality</i>: 1-50, 193-233</p> <p>5. El derecho como práctica interpretativa Dworkin, <i>Law's Empire</i>: 87-113, 225-275</p>

	<p>Brandom, "A Hegelian Model..."</p> <p>6. Contra el interpretativismo Marmor, <i>Interpretation and Legal Theory</i>: 27-64 Moore, "The Interpretive Turn in Modern Theory" Patterson, "The Poverty of Interpretive Universalism"</p> <p>TERCERA PARTE: LA INTERPRETACIÓN EN EL DERECHO</p> <p>7. La interpretación como actividad y como método Guastini, <i>Interpretar y argumentar</i>: 31-53, 77-87, 105-114 Wróblewski, <i>The Judicial Application of Law</i>: 87-130 Chiassoni, <i>Técnicas de interpretación jurídica</i>: 55-153</p> <p>8. Realismo jurídico y escepticismo Ross, <i>On Law and Justice</i>: 108-157 Guastini, "El realismo jurídico redefinido" Guastini, "Fundamentos de una teoría escéptica..."</p> <p>9. La racionalidad de la interpretación Moore, "Interpreting Interpretation" Shapiro, <i>Legality</i>: 259-281, 331-387 Canale, "Teorías de la interpretación jurídica y teorías del significado"</p>
<p>V. Régimen de asistencia</p>	<p>La asistencia a las nueve sesiones será obligatoria.</p>
<p>VI. Controles y ponderación de los mismos</p>	<p>La evaluación del desempeño de los y las estudiantes del curso se distribuirá de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) un 50% de la nota final corresponderá al promedio de las notas que, al cabo de cada sesión, cada estudiante recibirá por su participación activa en la discusión bibliográfica; b) el 50% restante corresponderá a la nota con la que se califique el trabajo final. <p>El trabajo final exhibirá la forma de un ensayo bibliográficamente documentado, el cual estará orientado a la exploración analítica de algún problema propio del campo de la dogmática jurídica, desde la perspectiva de uno o más de los modelos o paradigmas teóricos examinados a lo largo del curso.</p> <p>El trabajo final deberá ajustarse a las siguientes especificaciones de formato: <i>times new roman</i> 12, con espaciado de 1,15 para el texto principal, y <i>times new roman</i> 10 con espaciado 1,0 para las notas al pie de página. Su extensión no podrá ser inferior a 10 ni superior a 20 páginas.</p>
<p>VII. Metodología</p>	<p>El curso es semestral, constando de 9 sesiones presenciales de periodicidad quincenal, de 2 horas de duración cada una.</p> <p>Cada sesión presencial llevará aparejada una carga de preparación individual para cada estudiante, consistente en la previa revisión del material bibliográfico pertinente.</p>

VIII. Bibliografía

- Atria, Fernando: *La forma del derecho*, 2016.
- Brandom, “A Hegelian Model of Legal Concept Determination”, en Hubbs y Lind (eds.), *Pragmatism, Law, and Language*, 2014.
- Canale, Damiano: “Teorías de la interpretación jurídica y teorías del significado”, *Discusiones XI* (1): 2012.
- Chiassoni, Pierluigi: *Técnicas de interpretación jurídica*, 2011.
- Dworkin, Ronald: *Law’s Empire*, 1986.
- Guastini, Riccardo: *Distinguiendo*, 1999.
- Guastini, Riccardo: “El realismo jurídico redefinido”, en Núñez Vaquero (coord.), *Modelando la ciencia jurídica*, 2014.
- Guastini, Riccardo: “Fundamentos de una teoría escéptica de la interpretación”, en, el mismo, *Nuevos estudios sobre la interpretación*, 2010.
- Guastini, Riccardo: *Interpretar y argumentar*, 2ª ed., 2014.
- Hart, H.L.A.: “Problems of the Philosophy of Law”, en Hart, *Essays in Jurisprudence and Philosophy*, 1983.
- Hart, H.L.A.: *The Concept of Law*, 2ª ed., 1994.
- MacCormick, Neil: *Institutions of Law*, 2007.
- MacCormick, “Law as Institutional Fact”, en MacCormick y Weinberger, *An Institutional Theory of Law*, 1986.
- Marmor, Andrei: *Interpretation and Legal Theory*, 2ª ed., 2005.
- Moore, Michael: “Interpreting Interpretation”, en Moore, *Educating Oneself in Public*, 2000.
- Moore, Michael: “Legal Reality: A Naturalist Approach to Legal Ontology”, *Law & Philosophy* 21: 2002.
- Moore, Michael: “The Interpretive Turn in Modern Theory”, en Moore, *Educating Oneself in Public*, 2000.
- Patterson, Dennis: “The Poverty of Interpretive Universalism”, *Texas Law Review* 72:1994.
- Putnam, Hilary: *The Collapse of the Fact/Value Dichotomy*, Cambridge (Mass.) y Londres: Harvard University Press, 2002.
- Ross, Alf: *On Law and Justice*, 1959.
- Searle, John: *Making the Social World*: 2010.
- Shapiro, Scott: *Legality*, 2011.
- Wróblewski, Jerzy: *The Judicial Application of Law*, 1992.